

ACTA DE LA SESIÓN Nº. 43-2019. (ORDINARIA) Acta de la sesión número cuarenta 1 2 y tres - dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, al ser las 3 diecisiete horas del siete de noviembre de dos mil diecinueve. -----4 5 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del 6 7 cual se acredita la presencia de SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS Y UNA MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A VOTO. A saber señores miembros 8 propietarios: Marcia González Aguiluz¹, representante del Ministerio de Justicia y 9 Paz; Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la 10 11 República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de 12 Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de Abogados v Abogadas de Costa Rica: Jaime Weisleder Weisleder, representante del Instituto 13 Costarricense de Derecho Notarial; Andre Jesús Vargas Siverio, representante de 14 los Notarios Públicos en Ejercicio; así como la directiva suplente con derecho a voto 15 Adriana Ibarra Vargas, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos. 16 17 Adicionalmente, se cuenta con la presencia de las señoras Ana Grettel Coto Orozco, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas, y Andreina Vincenzi 18 Guilá, representante suplente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. ------19 20 También presentes al iniciar el acto el personal administrativo los señores: Luis 21 Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General, y Osman Díaz Mendoza, Asistente 22 Administrativo, ------23 24 Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Steven Oreamuno 25 Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Diana Sofía Posada 26 Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz; Jonathan 27 Bonilla Córdoba, representante suplente de la Procuraduría General de la República; y 28 Roy Jiménez Oreamuno, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado. 29

¹ Ver Acuerdo J556-2019 inciso 1-), y nota previa al inciso J-)

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

2526

27

28 29

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. La señora Marcia González Aguiluz, en adelante presidenta, inicialmente comunica que, por atender compromisos del Gobierno de la República, en algún momento de esta sesión deberá abandonar el recinto de reuniones. Acto seguido somete a discusión el orden del día propuesto. Al respecto solicita adelantar el conocimiento del inciso f-) del artículo tercero que se refiere al oficio DGL-AJU-19-1324-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, recibido de parte del Departamento de Asesoría Jurídica. El señor Jaime Weisleder Weisleder, sobre este mismo tema propone que se traslade para el conocimiento en la próxima sesión con la finalidad de contar con mayor margen de tiempo de estudio. Los Señores Miembros de la Junta Administrativa, valorando el razonamiento del directivo Jaime Weisleder Weisleder, determinan excluir tanto el oficio DGL-AJU-19-1324-2019, así como el oficio DAD-FIN-2097-2019 de fecha 07 de octubre de 2019, recibido del Departamento Financiero, en razón que ambos documentos se relacionan sobre el mismo tema. La señora Adriana Ibarra Vargas, solicita incluir en el capítulo de Asuntos de los Señores Miembros, que ya fue aprobada la Ley del Registro de Objetos Espaciales. La señora Paula Azofeifa Chavarría, solicita incluir en el mismo capítulo de Asuntos de los Señores Miembros, algunas propuestas sobre estudios por solicitar a la Auditoría Interna, para que se incluyan dentro del plan de trabajo del periodo 2020. La señora Ana Lucía Jiménez Monge, solicita excluir de ese mismo capítulo de Asuntos de los Señores Miembros, el tema agendado como Autoevaluación del Sistema de Control Interno, 2019-2020 dado que no se solicitó su inclusión en la agenda. Adicionalmente, con la finalidad de recibir la explicación técnica de cada tema cuando sea necesario, los miembros presentes determinan por unanimidad, autorizar el acceso a la sala de sesiones a los funcionarios de la Administración. quienes podrán participar a solicitud de los miembros de Junta, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, y momento de entrada y salida al recinto de reuniones de cada uno de ellos. Con anuencia de los presentes, LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------



Acta N°. 43-2019 (ordinaria)

7 de noviembre de 2019

Pág. 3 de 19

1 J556-2019. 1-) Tener por conocido que la señora Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y presidenta de esta Junta Administrativa, en algún momento de la sesión 2 deberá abandonar la sala de reuniones. 2-) Nombrar al Señor Marco Jiménez 3 Carmiol, como presidente ad hoc, en el momento que abandone el recinto la señora 4 Marcia González Aguiluz. 3-) Excluir del capítulo del capítulo tercero de 5 6 correspondencia, los incisos f-) y g-), que en su orden se refieren a los oficios DGL-7 AJU-19-1324-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, recibido de parte del Departamento de Asesoría Jurídica, y DAD-FIN-2097-2019 de fecha 07 de octubre 8 de 2019, recibido del Departamento Financiero. En tal sentido se faculta a la 9 Secretaría para agendar ambos temas en la siguiente sesión de esta Junta 10 Administrativa. 4-) Excluir del capítulo de Asuntos de los Señores Miembros, el tema 11 agendado como Autoevaluación del Sistema de Control Interno, 2019-2020. En tal 12 sentido se conocerá en dicho capítulo, un informe de la Señora Adriana Ibarra 13 Vargas, sobre la Ley que ordena la creación de un registro de objetos espaciales en 14 el Registro Nacional, y una solicitud de la Señora Paula Azofeifa Chavarría, para 15 requerir de la Auditoría Interna, algunos estudios ordinarios dentro del plan de 16 trabajo del periodo 2020. 5-) Aprobar incólume en lo demás el orden del día 17 propuesto para la presente sesión. 6-) Autorizar el ingreso a la sala de sesiones de 18 19 funcionarios de la Administración, con la finalidad de que expliquen los temas que les corresponden. Podrán participar única y exclusivamente cuando se les conceda 20 la palabra, y se consignará en el acta el nombre de cada persona, y el momento de 21 entrada y salida al recinto de reuniones. 7-) ACUERDO FIRME. -----22

23 24

25

26

27

28

29

30

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La señora presidenta, somete a discusión y aprobación el acta ordinaria N°.42-2019, correspondiente a la sesión ordinaria del 31 de octubre de 2019, la cual tomando en cuenta a las personas presentes en este acto se aprueba con el voto de los directivos: Marcia González Aguiluz, Paula Azofeifa Chavarría, Ana Lucía Jiménez Monge, Marco Antonio Jiménez Carmiol, Jaime Weisleder Weisleder, Andre Jesús Vargas Siverio, así como la directiva suplente Adriana Ibarra Vargas, quien

para la sesión de cita ostentó la representación oficial del Colegio de Ingenieros Topógrafos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -------

3

4

5

1

2

J557-2019. 1-) Aprobar el acta ordinaria N°42-2019, correspondiente a la sesión ordinaria del 31 de octubre de 2019. 2-) ACUERDO FIRME. -----

6 7

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. La señora Hazel Ruiz Morales, con la autorización correspondiente, ingresa temporalmente a la sala de sesiones con el objetivo de exponer los documentos del Departamento de Proveeduría.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

8

9

INCISO A-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0931-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un proceso de licitación abreviada para la compra de gabinetes solares autónomos que incluyen paneles solares, gabinetes de seguridad, baterías y mástiles completos, acceso a internet y cerramiento perimetral de seguridad. La señora proveedora manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de @81.345.480,00 (ochenta y un millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta colones), y tiene como objetivo contar con una solución integrada de energía autónoma, comunicación y de seguridad para las 4 (cuatro) nuevas estaciones GNSS del Registro Nacional, que formaran parte del Marco Geodésico Dinámico Nacional con nuevas ubicaciones en el territorio nacional, ello apoyará el proceso de mantenimiento de las delimitaciones administrativas y el mapa catastral, mediante la densificación de la red de estaciones GNSS de medición continua del Registro Nacional, que administra el Instituto Geográfico Nacional (IGN). Agrega que la fiscalización general del contrato será ejercida por el Departamento de Geodinámica del Instituto Geográfico Nacional, a través del funcionario Marvin Chaverri Sandoval. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -



Acta N°. 43-2019 (ordinaria)

7 de noviembre de 2019

Pág. 5 de 19

J558-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0931-2019 de fecha 31 de 1 octubre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. 2-) 2 Autorizar el inicio de una licitación abreviada, de conformidad con el Artículo 1 de la 3 4 Ley de Contratación Administrativa y artículo 97 de su Reglamento, para la: ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) GABINETES SOLARES AUTÓNOMOS QUE 5 INCLUYEN PANELES SOLARES, GABINETES DE SEGURIDAD, BATERÍAS Y 6 ACCESO A INTERNET CERRAMIENTO 7 MASTILES COMPLETOS, Υ 8 PERIMETRAL DE SEGURIDAD", con un costo estimado de \$\mathcal{C}\$81.345.480,00 9 (ochenta y un millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta 10 colones). 3-) Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al Departamento 11 de Geodinámica del Instituto Geográfico Nacional, y como encargado general del contrato al funcionario Marvin Chaverri Sandoval. 4-) ACUERDO FIRME. -----12

13 14

15

16

17

18

19

20 21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0932-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000001-0005900001 denominada: SERVICIOS MÉDICOS PARA EL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora explica que el inicio de esta contratación fue autorizado por la Junta Administrativa mediante acuerdo J539-2018 del 01 de noviembre del 2018, en la cual originalmente participaron seis oferentes, y de ellos, en consideración de las calificaciones legal y financiera, así como en la evaluación y recomendación técnica emitida por el Subproceso de Salud Ocupacional, órgano fiscalizador de la contratación, se determinó que ninguno se encontraba elegible, por lo que se recomendó declarar infructuosa dicha licitación. Agrega que esa recomendación fue acogida por el acuerdo J352-2019, y adicionalmente se autorizó iniciar nuevamente el procedimiento aludido. Agrega que ante la declaratoria de infructuosidad tomada por la Junta Administrativa, dos de las empresas participantes en esa oportunidad, a saber: LASER MEDICA S.A, y CCME CONVENIO DE CLINICA MEDICINA DE EMPRESA S.A, interpusieron un recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, y que el mismo fue acogido mediante

2

3

4 5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

resolución DCA-0948-2019, determinándose que ambas oferentes llevaban razón en sus alegatos, por lo que se ordenó al Registro Nacional a evaluar nuevamente las ofertas aplicando el sistema de evaluación establecido en el cartel, básicamente considerando los factores de precio y experiencia. Concluye indicando que de la evaluación se obtiene como resultado final que la empresa CCME CONVENIO DE CLINICA MEDICINA DE EMPRESA S.A., cumple con una calificación del 100%. El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, pregunta cuáles fueron los aspectos que señaló la Contraloría General de la República, que originalmente no se estaban cumpliendo. La señora Hazel Ruiz Morales, explica que el caso de las dos ofertas elegibles en este momento fue por las tarifas del Colegio de Microbiólogos en cuanto a exámenes de laboratorio, y por precios en algunos tipos de exámenes que no eran claros en cuanto al concepto utilizado, entonces al no existir claridad se ordenó calificar las ofertas con los precios ofertados por las empresas. La señora Marcia González Aguiluz, pregunta si el Registro Nacional ha trabajado con alguna de estas dos empresas. La señora Hazel Ruiz Morales, explica que con la empresa LASER MEDICA S.A, sin embargo, no es a quien se le está adjudicando en esta oportunidad. El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, pregunta si el plazo en que finaliza el contrato actual es suficiente para cubrir el servicio ante una eventual apelación. La señora Hazel Ruiz Morales, explica que existe un potencial riesgo de que sea insuficiente, pero se podría solicitar a la Contraloría General de la República, una ampliación del contrato bajo la figura actual. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

2526

27

28

29

30

J559-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0932-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. 2-) Dejar sin efecto el acuerdo J352-2019 tomado por la Junta Administrativa en la Sesión Ordinaria 27-2019 del 04 de julio de 2019. 3-) Adjudicar la Licitación Pública 2019LN-000001-0005900001 denominada "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL



Acta N°. 43-2019 (ordinaria)

7 de noviembre de 2019

Pág. 7 de 19

REGISTRO NACIONAL", a favor de la oferta presentada por la Empresa CCME
CONVENIO DE CLINICA MEDICINA DE EMPRESA S.A., por haber obtenido la
mayor calificación con un 100%. 4-) Autorizar el monto total de adjudicación en la
suma de \$\mathbb{C}\$189.506.406,08 (ciento ochenta y nueve millones quinientos seis mil
cuatrocientos seis colones con 08/100) anuales, desglosados de la siguiente forma:
a-) Servicios profesionales:

6 7 8

14

15

Servicio brindado	Precio por hora	Precio anual: sumatoria del precio por hora de cada profesional x 187 horas mensuales x 12
Medicina General	# 14,841.41	# 33,304,124.04
Medicina General	@ 16,651.53	# 37,366,033.32
Enfermería	Ø 8,074.66	@ 18,119,537.04
Psicología	Ø6,829.25	Ø 15,324,837.00
Secretariado	Ø3,117.97	# 6,996,724.68
Precio total por hora de servicio	# 49,514.82	# 111,111,256.08

b-) Toma de muestras y análisis de laboratorio:

6 7	Servicio brindado	Precio por examen	Frecuencia de realización del examen	Cantidad de funcionarios	Precio anual
В					(Precio por examen X
)					cantidad de
)					funcionarios X frecuencia)
	A. Toma de muestras y				
	análisis de laboratorio	# 46.200.00	1 vez al año	1157	\$ 53.453.400.00
	para la totalidad de funcionarios (hemograma				
	completo, glicemia, perfil				
	lipídico completo, orina, heces, pruebas de función				
	renal y ácido úrico).				*
	B. Examen P.S.A	¢ 11.550.00	#11.550.00 1 vez al año	305	
	(próstata) en hombres de				¢3.522.750.00
	40 años en adelante.		2110		
	C. Examen de Papanicolaou monocapa	¢ 13.000.00	1 vez al año	603	¢ 7.839.000.00

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

para mujeres.		5	11,000	
D. Pruebas adicionales hipertensión, dislipidemia		rios con patolo	ogías espe	cíficas (diabetes,
Hemoglobina glicosilada	Ø 11.550.00	2 veces al año	75	# 1.732.500.00
Glicemia	¢ 4.900.00	1 adicional al año	75	¢367.500.00
Pruebas de función renal.	¢ 13.650.00	1 adicional al año	250	\$ 3.412.500.00
Perfil lípido completo.	¢ 7.700.00	1 adicional al año	325	# 2.502.500.00
Electrocardiograma	# 6.000.00	2 veces al año	175	© 2.100.000.00
TSH, T4 libre	# 23.100.00	2 veces al año	75	\$3.465.000.00
Total anual				¢ 78.395.150.00

5-) Autorizar la suscripción del contrato por un periodo de doce meses y con opción de tres prórrogas. Todo conforme al cartel y la oferta. 6-) ACUERDO FIRME. ------

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0888-2019 de fecha 17 de octubre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para suscribir la tercera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa SOPORTE CRITICO SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LA UPS DEL MÓDULO 11 EDIFICIO DE PLACAS METÁLICAS Y LA UPS DE 200 KVA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, originado en la Contratación Directa 2016CD-000268-0005900001. La señora proveedora manifiesta que esta contratación fue autorizada inicialmente por Acuerdo J373-2016, con sustento en el Artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 131 inciso a) de su Reglamento, por ser la única empresa autorizada por el fabricante de los



29

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

Acta N°. 43-2019 (ordinaria)

7 de noviembre de 2019

Pág. 9 de 19

1 equipos, para brindar en el país el servicio por el cual se le está contratando. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a 2 votación y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA A 3 4 CUERDA POR UNANIMIDAD: ------5 6 J560-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0888-2019 de fecha 17 de octubre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. 2-) 7 Autorizar la suscripción de la tercera de tres prórrogas contempladas en el contrato 8 9 suscrito con la Empresa SOPORTE CRITICO SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LA UPS 10 DEL MÓDULO 11 EDIFICIO DE PLACAS METÁLICAS Y LA UPS DE 200 KVA DE 11 LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, originado en la Contratación Directa 2016CD-12 000268-0005900001, bajo las siguientes condiciones: a-) Por un plazo de un año a 13 14 partir del 07 de diciembre de 2019. b-) Por un monto mensual de \$2.322,00 (dos mil trescientos veintidos dolares), para un total anual de \$27.864,00 (veintisiete mil 15 ochocientos sesenta y cuatro dólares). 3-) ACUERDO FIRME. -----16 17 INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0889-2019 de fecha 17 de octubre de 18 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el 19 cual solicita autorización para suscribir la primera de tres prórrogas contempladas en 20 21 contrato suscrito con la Empresa **EQUIPOS** Ε INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EQUILSA LIMITADA, por concepto de MANTENIMIENTO 22 PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LOS SISTEMAS DE 23 SUPRESIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS DEL REGISTRO 24 NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2018LA-000022-0005900001. La 25 26 señora proveedora manifiesta que el inicio de esta contratación fue autorizado por Acuerdo J240-2018, con el objetivo de contar con un óptimo funcionamiento de los 27

equipos, y garantizar la seguridad tanto de personas como de los sistemas y equipos

que se encuentran en el Registro Nacional. No existiendo preguntas ni comentarios

30

1 sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------2 3 J561-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0889-2019 de fecha 17 de 4 octubre de 2019, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. 2-) 5 6 Autorizar la suscripción de la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato 7 suscrito con la Empresa EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EQUILSA LIMITADA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y 8 CORRECTIVO (CON PARTES) DE LOS SISTEMAS DE SUPRESIÓN Y 9 DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS DEL REGISTRO NACIONAL, originado 10 en la Licitación Abreviada 2018LA-000022-0005900001; bajo las siguientes 11 12 condiciones: a-) Por un plazo de un año a partir del 03 de enero de 2020, b-) Por un precio mensual de ¢3.160.000,00 (tres millones ciento sesenta mil colones) para un 13 total de ¢37.920.000,00 (treinta y siete millones novecientos veinte mil colones) 14 15 anuales. 3-) ACUERDO FIRME. -----16 La señora Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones. En el orden 17 18 propuesto y con la debida autorización, la funcionaria Syra Vega Aguilar, ingresa 19 temporalmente a la sala de sesiones. ------20 21 INCISO E-). Se conoce el oficio DAD-GRH-4271-2019 de fecha 21 de octubre del 22 2019 y DAD-GRH-4409-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, suscritos por la señora Svra Vega Aguilar, jefe a.i Departamento de Gestión Institucional de 23 24 Recursos Humanos, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación una 25 actualización del Manual de Clases y Cargos de la Dirección de Informática. La funcionaria Syra Vega Aguilar, explica que esta actualización tiene como objetivo 26 27 la incorporación del perfil de competencias vinculadas a cada cargo, la eliminación de las clases de subdirector, técnico y oficial de seguridad informática, el cambio en 28

la nomenclatura de la clase ejecutivo de proyectos, por profesional en gestión

informática 3, el cambio en el nombre del cargo especialista en sistemas de



Acta N°. 43-2019 (ordinaria)

7 de noviembre de 2019

Pág. 11 de 19

información, vinculado a la clase profesional en gestión informática 2, para 1 2 denominarse de igual forma que la clase. Asegura que toda esta nueva denominación no representa ningún tipo de inversión económica adicional para el 3 4 Registro Nacional, ya que mantiene incólume toda la escala salarial establecida para 5 cada puesto. Comenta que este manual ha sido objeto de estudio por parte de la Autoridad Presupuestaria en los años 2015 y 2018, cuyas observaciones son las que 6 originan la actualización del documento, y se refieren básicamente a temas de 7 recursos humanos sobre estructura de cargos, competencias y funciones. 8 9 señora Ana Lucía Jiménez Monge, pregunta si esta propuesta de actualización se realizó observando las nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno de la 10 República, sobre contención del gasto y empleo público. La funcionaria Syra Vega 11 Aguilar, asegura que sí. Acto seguido la funcionaria Syra Vega Aguilar, se retira de 12 la sala de sesiones. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el 13 14 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -------15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

J562-2019. 1-) Tener por recibidos los oficios DAD-GRH-4271-2019 de fecha 21 de octubre del 2019 y DAD-GRH-4409-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, suscritos por la señora Syra Vega Aguilar, jefe a.i de Gestión Institucional de Recursos Humanos. 2-) Tener por aprobada la actualización del Manual de clases de la Dirección de Informática y su correspondiente propuesta salarial. 3-) Comisionar al Director y/o Subdirector General del Registro Nacional, a efectos de firmar y remitir a la instancia correspondiente, la actualización del Manual de clases de la Dirección de Informática y su correspondiente propuesta salarial. 4-) ACUERDO FIRME. ------

25

26

27

INCISOS F-) y G-). El conocimiento de los temas correspondientes a estos incisos, fue eliminado por acuerdo J556-2019 tomado en esta misma sesión. -----

28

29

30

INCISO H-). Se conoce el oficio SUB-DGL-0333-2019 de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por el señor Luis Gustavo Alvarez Ramírez, Subdirector General,

mediante el cual solicita una modificación a la representación patronal de la junta de relaciones laborales. El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, explica que esta solicitud obedece a varios movimientos del personal que integra la conformación actual, los cuales deben sustituirse. Destaca que esta nueva conformación integra a un funcionario de la parte sustantiva, para que brinde asesoría sobre aspectos de su competencia en la referida junta de relaciones laborales. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: --

INCISO I-). Se conoce el oficio SUB-DGL-0358-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Luis Gustavo Alvarez Ramírez, Subdirector General, mediante el cual presenta algunas recomendaciones con el objetivo de que se valore la posibilidad de modificar la estructura y funcionamiento de la Academia Costarricense de Propiedad Intelectual ACOPI. El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, explica que con fundamento en la opinión jurídica DGL-AJU-17-1313-2019 de fecha 16 de octubre del 2019, entre otras cosas se permite solicitar que se valore revocar, en consideración de los artículos 121.1, 240.1 y 140 de la Ley General de la Administración Pública, la participación de la Junta Administrativa en el Convenio de



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

Acta N°. 43-2019 (ordinaria)

7 de noviembre de 2019

Pág. 13 de 19

Cooperación Intersectorial para la Creación y Puesta en funcionamiento de la Academia Costarricense de la Propiedad Intelectual, debiéndose además comunicar lo acordado a los demás miembros suscribientes del convenio para que se manifiesten en un plazo de 3 días, y que en caso de decidir no continuar con el formato actual de Academia, solicitar a OMPI retomar el tema del convenio firmado, con el fin que sea suscrito directamente con las autoridades del Registro Nacional y mantener los aspectos esenciales de cooperación, además de autorizar el establecimiento de alianzas con entidades del Gobierno para brindar capacitaciones a través de los CATIs periféricos. La señora Marcia González Aguiluz, pregunta si como consecuencia de revocar el acuerdo se puede generar algún tipo de responsabilidad. El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, explica que no, ya que la academia como tal nunca manejó recursos económicos propios, todo se hizo a través de los recursos que genera la partida de capacitación del Registro de Propiedad Intelectual y con funcionarios del Registro Nacional. El señor Jaime Weisleder Weisleder, externa su preocupación de cómo recibirían los demás miembros del consorcio la noticia de eliminar la academia. Comenta que en caso de aprobarse esta recomendación se debe brindar una adecuada justificación. La señora Marcia González Aguiluz, sugiere convocar a una sesión de todos los miembros del consorcio y explicarles las razones de la nulidad e informarles que los objetivos de la academia los asumirá directamente el Registro Nacional. La señora Ana Grettel Coto Orozco, pregunta si los CATIs pueden brindar capacitación en temas de derechos de autor. El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, explica que a pesar de que los CATIs originalmente fueron creados en materia de propiedad industrial, este fundamento ya fue ampliado, y en la actualidad ya incluyen materia de derechos de autor. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos.

28 29

30

J564-2019. 1-) Tener por recibido el oficio SUB-DGL-0358-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, suscrito por el señor Luis Gustavo Alvarez Ramírez, Subdirector

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -------

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

2425

26

27

28

29

30

General. 2-) Revocar, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, al amparo de los artículos 121.1, 240.1 y 140 de la Ley General de la Administración Pública, y con fundamento en la opinión jurídica DGL-AJU-17-1313-2019 de fecha 16 de octubre del 2019, el Acuerdo Firme J309, tomado en la Sesión Ordinaria No.31-2011, celebrada el día 21 de julio del 2011, y en consecuencia de ello gueda revocada la participación de la Junta Administrativa en el Convenio de Cooperación Intersectorial para la Creación y Puesta en funcionamiento de la Academia Costarricense de la Propiedad Intelectual. 3-) Acoger las recomendaciones señaladas en el oficio SUB-DGL-0358-2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, para cuyos efectos se autoriza a la Dirección General para: 3.1-) Solicitar a OMPI retomar el tema del convenio firmado, con el fin que sea suscrito directamente con las autoridades del Registro Nacional y mantener los aspectos esenciales de cooperación. 3.2-) Continuar y concluir el programa de formación de formadores. 3.3-) Ante las limitaciones de recursos humanos, con el fin de optimizarlos y con la idea de no duplicar funciones, encomendar al Departamento de Recursos Humanos la tarea de dar una organización formal al Centro de Apovo a la Tecnología y la Innovación (CATI) el cual nació con base en un Acuerdo de Cooperación entre la OMPI y el Registro Nacional con el fin de dar asistencia a investigadores, científicos y coordinar actividades de difusión y de información a partes interesadas en el ámbito de los derechos de propiedad industrial como Pymes, escuelas, universidades etc, con el fin de que la capacitación sea coordinada y organizada desde esa oficina (CATI); dotando además de los recursos y la estructura necesaria para que, dentro del apoyo que se brinde, se encuentre la capacitación, actividad que ya ha venido realizando y que podría verse duplicada con la actividad de una academia. 3.4-) Paralelo a dicha estructura crear cursos básicos y permanentes en materia de propiedad intelectual, con la ayuda de los formadores que se han capacitado a lo largo del programa. 3.5-) Una vez formalizada, establecer alianzas con entidades de gobierno relacionadas con el tema de la Propiedad Intelectual y la Innovación para brindar capacitaciones. Igualmente realizar la misma actividad con universidades a través de sus CATIs periféricos. 3.6-) Atender requerimientos de

Wellnu



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

Acta N°. 43-2019 (ordinaria)

7 de noviembre de 2019

Pág. 15 de 19

grupos con el fin de satisfacer sus necesidades en temas relacionados con la 1 2 propiedad intelectual. 3.7-) En una etapa posterior valorar la posibilidad de incluir otros temas y convertir la Academia de Propiedad Intelectual en una Escuela de 3 4 Registro Nacional y atender temas relacionados con el quehacer registral, con la 5 ayuda de los profesionales expertos que laboran en la institución. 3.8-) Aprovechar 6 las herramientas tecnológicas que ha adquirido el Registro, con el fin de difundir las 7 capacitaciones por los medios digitales con que se cuenta (ejemplo: cursos en 8 línea, videos en el Facebook, afiches digitales, etc). 4-) Comisionar al Director y/o 9 Subdirector General del Registro Nacional, a efectos de convocar a una reunión con 10 todos los miembros de la Academia Costarricense de Propiedad Intelectual (ACOPI), 11 y transmitir las razones por las cuales esta Junta Administrativa, tomó la decisión de 12 revocar, el Acuerdo Firme J309, tomado en la Sesión Ordinaria No.31-2011, 13 celebrada el día 21 de julio del 2011, y en consecuencia informar que el Registro 14 Nacional seguirá atendiendo temas de capacitación en materia de Propiedad 15 Intelectual y otros de índole registral, de forma directa mediante las estructuras de 16 los CATIs, en razón de la revocatoria del acuerdo supra citado. De los resultados de 17 dicha reunión se deberá informar a esta Junta Administrativa. 5-) ACUERDO FIRME.

18

19

20

21

La señora Marcia González Aguiluz, se retira de la sala de sesiones. En los términos del Acuerdo J556-2019 continúa presidiendo el señor Marco Antonio Jiménez Carmiol. ------

22

23

24

25

26 27

28 29

30

INCISO J-). Se conoce informe verbal sobre acciones relevantes de la Dirección

General. El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez comenta, que generalmente el

Registro Nacional recibe invitaciones para que los funcionarios participen en

seminarios y congresos internacionales o actividades similares en el exterior, todas

relacionadas con la gestión del Registro Nacional, y que los permisos son

concedidos por la Dirección General, siempre que no excedan de tres meses.

Señala que a pesar de que muchas de estas invitaciones no representan inversiones

económicas más allá del permiso con goce de trabajo, sí es de conocimiento que a

Nota: Lo destacado en líneas 23 y 24 no altera ni modifica de ninguna manera el contenido literal del acta.

1	nivel internacional países de la región como Chile, Bolivia, Nicaragua, y Venezuela
2	entre otros, mantienen conflictos políticos internos, en los que por el contexto de
3	violencia y de inseguridad ciudadana que tienen, debe valorarse el grado de
4	responsabilidad que conlleva el autorizar la participación de funcionarios en eventos
5	que se desarrollen en sus territorios. Los Señores Miembros de la Junta
6	Administrativa, comentan que efectivamente existen países de la región en los que,
7	por motivos de seguridad, no es recomendable autorizar la participación de personal
8	del Registro Nacional. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, el
9	señor Marco Jiménez Carmiol, presidente, lo somete a votación y obtiene seis votos
10	afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:
11	
12	J565-2019. 1-) Instruir a la Dirección General, para no autorizar la participación de
13	funcionarios en eventos que se desarrollen en países de la región en donde existan,
14	guerras u otros conflictos políticos en los que haya violencia o inseguridad, que
15	pueda significar algún ningún tipo de responsabilidad para esta Junta Administrativa.
16	2-) ACUERDO FIRME
17	
18	ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
19	
20	No hay asuntos por tratar
21	
22	ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS
23	
24	INCISO A-). La señora Paula Azofeifa Chavarría, somete a consideración algunas
25	propuestas sobre estudios ordinarios a solicitar al Departamento de Auditoría
26	Interna, para que se incluyan dentro del plan de trabajo del periodo 2020: 1-) estudio
27	integral de los procedimientos para la compra de placas, el manejo de materiales,
28	etc, 2-) Arquitectura y Servicios Generales (compras y contrataciones), 3-) Salud
29	Ocupacional, (funcionamiento y procedimientos que se realizan en esa área). No
30	existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, el señor Marco Jiménez Carmiol,



Acta N°. 43-2019 (ordinaria)

7 de noviembre de 2019

Pág. 17 de 19

presidente, lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

2324

25

26

27

28

29

30

1

2

J566-2019. 1-) Solicitar a la Auditoría Interna, incluir en su plan de trabajo del periodo 2020, los siguientes estudios: a-) En el Subproceso de Placas: a.1-) Verificar en la última compra de materiales, que se hava promovido un proceso de contratación apegado a la Ley de Contratación Administrativa, N°7497, su Reglamento y sus reformas, corroborando la existencia de estudios de mercado y la evaluación de ofertas con información técnica suficiente para seleccionar la opción más favorable a los intereses de la Institución. a.2-) Verificar que se haya hecho un uso eficiente y eficaz de los materiales que se han utilizado en el proceso de fabricación de placas en el Registro Nacional, durante los períodos 2018 y 2019. verificando que lo adquirido obedezca a una solicitud de placas efectivamente atendida. b-) En el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales: b.1-) Verificar que en el periodo 2019, se hayan promovido procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios, apegados a la Ley de Contratación Administrativa, N°7497, su reglamento y sus reformas, corroborando que los estudios de mercado y evaluación de ofertas, cumplan con los requisitos normativos y contengan información de calidad, suficiente para sustentar la adjudicación de las contrataciones respectivas. b.2-). Además, que se haya revisado por parte de dicho Departamento, los niveles de existencia de materiales en el inventario del Almacén General antes de promover las contrataciones, así como la constatación de si se está haciendo uso eficiente y eficaz de los materiales, verificando la relación de lo adquirido con los proyectos ejecutados o necesidades atendidas. En el área de Salud y Seguridad Ocupacional: c.1-) Verificar que en los casos sometidos a estudio por esa área en los períodos 2018 y 2019, exista la debida documentación comprobatoria que soporta los criterios emitidos por la misma, donde se considere la existencia de dictámenes médicos amparados en la legalidad, u otros documentos de salud. c.2-). Además, verificar si esa área comprueba las funciones desempeñadas según el puesto objeto de estudio, así como la observancia de

9 10

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

1

2

3

4

5

6

7

8

INCISO B-). La señora Adriana Ibarra Vargas, comunica que el día martes 5 de noviembre en un acto con participación de varios sectores, entre ellos el Colegio de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), el señor Luis Adrián Salazar Solís, Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, firmó la Ley 9770 que es Ley del Registro de Objetos Espaciales, la cual dispone la creación del sistema del registro de objetos espaciales como una oficina adscrita al Registro de Bienes Muebles del Registro Nacional, la cual deberá incluir características, propietarios y demás datos sobre el objeto espacial, con señalamiento expreso de si el mismo ha sido lanzado al espacio o no. Los Señores Miembros de la Junta Administrativa, comentan la importancia que tiene conocer los objetivos de esta ley y como se espera que sea implementada en el Registro Nacional. La señora Adriana Ibarra Vargas, sugiere invitar al ingeniero Ronald Chang Díaz, quien desde su condición de Director Ejecutivo de Ad Astra Rocket Company Costa Rica, fue uno de los promotores de la ley. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, el señor Marco Jiménez Carmiol, presidente, lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

26 27

28

29

30

J567-2019. 1-) Tener por conocido de parte de la señora Adriana Ibarra Vargas, que ya fue firmada la Ley 9770 que es Ley del Registro de Objetos Espaciales. 2-) Comisionar a la señora Adriana Ibarra Vargas, para invitar al ingeniero Ronald

1 ACTA DE LA SESIÓN Nº. 44-2019. (ORDINARIA) Acta de la sesión número cuarenta y cuatro - dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro Nacional, 2 3 celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, al ser las dieciséis horas cuarenta minutos del veintiuno de noviembre de dos mil 4 5 6 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del 7 8 cual se acredita la presencia de SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS Y UNA 9 MIEMBRO SUPLENTE CON DERECHO A VOTO. A saber señores miembros 10 propietarios: Marcia González Aguiluz, representante del Ministerio de Justicia y Paz; Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la 11 12 República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de Abogados 13 14 y Abogadas de Costa Rica; Jaime Weisleder Weisleder, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Andre Jesús Vargas Siverio, representante de 15 16 los Notarios Públicos en Ejercicio; así como la directiva suplente con derecho a voto Adriana Ibarra Vargas, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos. 17 18 Adicionalmente, se cuenta con la presencia de las señoras Ana Grettel Coto Orozco, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas, y Andreina Vincenzi 19 20 Guilá, representante suplente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. ------21 22 También presentes al iniciar el acto el personal administrativo las señoras: Fabiola 23 Varela Mata, Directora General, y Mayra Durán Hidalgo, Asistente Administrativo. ----24 25 Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Steven Oreamuno Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Diana Sofía Posada 26 27 Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz; Jonathan 28 Bonilla Córdoba, representante suplente de la Procuraduría General de la República;

y Roy Jiménez Oreamuno, representante suplente de la Dirección Nacional de

Notariado: ------

29

30

REGISTRO JACIONAL Baras Hora

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

7 de noviembre de 2019 Pág. 19 de 19 Acta N°. 43-2019 (ordinaria) Chang Díaz, quien desde su condición de Director Ejecutivo de Ad Astra Rocket 1 Company Costa Rica, impulsó la promulgación de la Ley 9770 que es Ley del 2 Registro de Objetos Espaciales, y del resultado de esta invitación se coordine con la 3 Secretaría, la visita a la Junta Administrativa para que brinde una exposición de los 4 objetivos de la Ley del Registro de Objetos Espaciales. 3-) ACUERDO FIRME. ------5 6 ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. ------7 8 INCISO ÚNICO. Se conoce el oficio DFOE-SD-1950 de fecha 30 de octubre de 9 2019, suscrito por la señora Grace Madrigal Castro, Gerente Área de la Contraloría 10 general de la Republica, mediante el cual presenta el Informe N.º DFOE-SD-SGP-11 01-2019 "Índice Institucional del Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones 12 (IDR)". No se hacen observaciones al respecto. 13 14 15 16 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la 17 presente sesión. -----18 19 20 21 22 Marco Jiménez Carmiol PRESIDENTE AD HOC 23 ARTÍCULO No.3 INCISO J-) y ARTÍCULOS N.4, No.5 y No.6 24 25 26 27 28 Marcia González Aguiluz 29 Paula Azofeifa **PRESIDENTA** 30 SECRETAR